DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.603 | Jueves 19 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 6

Normas Generales

CVE 2900987

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

PROMULGA EL ACUERDO RELATIVO A LA REVISIÓN SUSTANTIVA N° 1 DEL ACUERDO CON EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOBRE EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DEL ROL DEL ESTADO PARA LA PROMOCIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN Y UN DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE E INCLUSIVO"

Núm. 211.- Santiago, 8 de septiembre de 2026.

Vistos:

Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República y la ley N° 10.336.

Considerando:

Que con fechas 25 de junio y 27 de agosto de 2026, se suscribió, en Santiago, entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el Acuerdo relativo a la Revisión Sustantiva N° 1 del Acuerdo, celebrado entre las mismas Partes, sobre el Proyecto: "Fortalecimiento del rol del Estado para la promoción de la reconstrucción y un desarrollo territorial sostenible e inclusivo", el cual fue incorporado al ordenamiento jurídico nacional mediante el decreto supremo N° 40, de 7 de febrero de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y publicado en el Diario Oficial de 16 de marzo de 2023.

Que dicho Acuerdo fue adoptado en el marco del Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, suscrito con las Naciones Unidas y diversas Agencias Especializadas de esa Organización, y del Acuerdo suscrito con el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial, ambos promulgados mediante los decretos supremos N° 545 y N° 546, respectivamente, de 26 de septiembre de 1960, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y publicados en el Diario Oficial de 24 de octubre de 1960.

Que el aludido Acuerdo relativo a la Revisión Sustantiva entró en vigor en la fecha de la última firma, esto es, el 27 de agosto de 2026.

Decreto:

Artículo primero: Promúlgase el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la Revisión Sustantiva N° 1 del Acuerdo, celebrado entre las mismas Partes, sobre el Proyecto: "Fortalecimiento del rol del Estado para la promoción de la reconstrucción y un desarrollo territorial sostenible e inclusivo", suscrito en Santiago, el 25 de junio y el 27 de agosto de 2026, el que entró en vigor el 27 de agosto de 2026; cúmplase y publíquese copia autorizada de su texto en el Diario Oficial.

Artículo segundo: Déjase establecido que los gastos que irrogue el cumplimiento del proyecto referido en el presente tratado serán de cargo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el cual dictará el acto administrativo respectivo, de conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 56 de la ley N° 10.336, si correspondiere.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómese razón, publíquese y archívese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República de Chile.- Francisco Pérez Mackenna, Ministro de Relaciones Exteriores.- Iván Poduje Capdeville, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo a Us., para su conocimiento.- Carlos Cornejo Rodríguez, Director General Administrativo (S).

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Chile
Revisión Sustantiva N° 1

Título del Proyecto: Fortalecimiento del rol del Estado para la promoción de la reconstrucción y un desarrollo territorial sostenible e inclusivo.
Número del Proyecto: 00134446.
Asociado en la Implementación: Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Fecha de inicio: 1 de enero de 2023.
Fecha de finalización actualizada: 31 de diciembre de 2027.
Número de revisión sustantiva: 1.
Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (PAC): 26 de junio de 2026.

Justificación de la Revisión
La presente Revisión Sustantiva N° 1 del Documento de Proyecto "Fortalecimiento del rol del Estado para la promoción de un desarrollo territorial sostenible e inclusivo" (N°00134446), suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), tiene por objeto: (i) extender el plazo de implementación hasta el 31 de diciembre de 2027; y (ii) incorporar un nuevo Producto 5, orientado a fortalecer las capacidades del Minvu para conducir los procesos de reconstrucción territorial post-desastre en las regiones de Valparaíso, Ñuble y Biobío; (iii) incorporar recursos adicionales por $395.008.701 CLP para la ejecución de dicho producto; iv) incorporar "la reconstrucción" en el título del proyecto; vi) definir el marco de resultados y el plan de trabajo para el Producto 5. El ajuste presupuestario se enmarca en los recursos considerados en la Ley de Presupuestos de la Nación 2026. El Documento de Proyecto (Prodoc) original contemplaba un presupuesto total de $4.799.149.299 CLP; con los recursos adicionales de la presente revisión, el presupuesto total actualizado asciende a $5.194.158.000 CLP. Los productos 1, 2, 3 y 4 se mantienen vigentes sin modificaciones sustantivas.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD): 1.1. El Estado de Chile adopta marcos internacionales, diseña, fortalece e implementa marcos normativos y políticas públicas nacionales, incluidas las fiscales, para garantizar el acceso y disfrute efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el país; reducir la pobreza; disminuir brechas y desigualdades, incluidas las desigualdades regionales; fortalecer la resiliencia; y aumentar el bienestar y la cohesión social, mediante un enfoque integrado. **Producto(s) Indicativo(s) con Indicador de Género (IG):** • (1) El Minvu fortalece sus capacidades institucionales para la mejora continua de la planificación, implementación y evaluación de sus planes, políticas y programas — IG2 • (2) El Minvu dispone de conocimiento, herramientas y experiencias para avanzar en la definición e implementación de políticas nacionales de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y rural — IG2	**Total de recursos asignados (actualizados):**	$ 5.194.158.000 CLP
	Minvu	$ 5.194.158.000 CLP

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

• (3) El Minvu dispone de conocimiento, herramientas y experiencias para atender la emergencia habitacional y contribuir al desarrollo de territorios socialmente integrados — IG2 • (4) Las personas disponen de las capacidades, instancias y herramientas para vincularse y participar activamente en la planificación y desarrollo urbano-territorial —IG2 • (5) El Ministerio dispone de capacidades institucionales y de equipos fortalecidos para conducir la reconstrucción territorial post-desastre.		

Acordado por (firmas):

Ministerio de Relaciones Exteriores En representación del Gobierno de Chile	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Ministerio de Vivienda y Urbanismo Asociado en la Implementación
Nombre: PATRICIO TORRES	Nombre: GEORGIANA BRAGA	Nombre: IVAN PODUJE
Fecha: 27/8/26	Fecha: 25/06/2026	Fecha: 31/07/2026

I. ANTECEDENTES

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es el organismo principal del Sistema de Naciones Unidas en materia de desarrollo, con presencia en más de 170 países y territorios. En Chile, el PNUD acompaña al Estado en el fortalecimiento de capacidades institucionales, el diseño de políticas públicas basadas en evidencia y la gestión orientada a resultados.

En este marco, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) y el PNUD suscribieron el Documento de Proyecto (PRODOC) N° 0013446, "Fortalecimiento del rol del Estado para la promoción de un desarrollo territorial sostenible e inclusivo". cuyo período de ejecución original abarcó desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026. El proyecto se inscribió en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2023-2026 del Sistema de Naciones Unidas en Chile, y del Programa País del PNUD[1] para el mismo período, y contribuye al Efecto N° 1.1 de dichos documentos, relativo al fortalecimiento de marcos normativos y políticas públicas para garantizar el acceso y disfrute efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales: reducir la pobreza; disminuir brechas y desigualdades, incluidas las desigualdades regionales, fortalecer la resiliencia, y aumentar el bienestar y la cohesión social mediante un enfoque integrado.

El proyecto tiene por finalidad fortalecer el rol del Estado, y específicamente del Minvu, en la planificación, implementación y evaluación de sus políticas, planes y programas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y rural, y atención de la emergencia habitacional.

Desde su entrada en vigencia, el proyecto se ha estructurado en torno a cuatro productos institucionales, todos ellos vigentes y en ejecución:

• Producto 1. El Minvu fortalece sus capacidades institucionales para la mejora continua de la planificación, implementación y evaluación de sus planes, políticas y programas (IG2).

• Producto 2. El Minvu dispone de conocimiento, herramientas y experiencias para avanzar en la definición e implementación de políticas nacionales de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y rural (IG2).

[1] Estos documentos programáticos se encuentran actualmente en formulación para el nuevo período 2027-2030.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

• Producto 3. El Minvu dispone de conocimiento, herramientas y experiencias para atender la emergencia habitacional y contribuir al desarrollo de territorios socialmente integrados (IG2).

• Producto 4. Las personas disponen de capacidades, instancias y herramientas para vincularse y participar activamente en la planificación y desarrollo urbano-territorial (IG2).

El presupuesto total original del proyecto, conforme al PRODOC suscrito, ascendió a $4.799.149.299 CLP, financiado íntegramente con recursos del Minvu. La presente Revisión Sustantiva N° 1 constituye la primera modificación de carácter sustantivo del proyecto en el marco de su implementación y se fundamenta en la incorporación de recursos adicionales, la extensión del plazo de ejecución y la incorporación de un nuevo Producto 5. conforme se detalla en la siguiente justificación.

II. JUSTIFICACIÓN

La presente revisión sustantiva responde a la evolución del contexto de política pública nacional y a las prioridades del Gobierno de Chile para el período 2026-2029. en particular en materia de reconstrucción territorial y solución habitacional para las familias afectadas por desastres. El programa de gobierno sitúa la reconstrucción y la aceleración de las soluciones habitacionales como una prioridad central, lo que demanda del Minvu capacidades institucionales reforzadas y un acompañamiento técnico especializado para conducir procesos de reconstrucción complejos, multiescalares y con alta exigencia de coordinación territorial.

La justificación de la extensión de plazo y de la incorporación de recursos adicionales se sustenta en las siguientes prioridades gubernamentales, todas ellas convergentes con el mandato institucional del Minvu:

• La implementación del Plan de Reconstrucción Nacional, orientado a dar una solución habitacional rápida y de calidad a las familias afectadas por desastres.

• La aceleración de las soluciones habitacionales para las familias afectadas por los incendios en las regiones de Valparaíso, Ñuble y Biobío.

• El fortalecimiento de las capacidades institucionales del Minvu y de sus equipos regionales para apoyar y conducir los procesos de reconstrucción territorial.

• La necesidad de desarrollar metodologías, instrumentos, herramientas de planificación, asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades y sistemas de seguimiento para la reconstrucción territorial integrada.

• La prioridad gubernamental de acelerar la ejecución, reducir las barreras administrativas y fortalecer la gestión pública orientada a resultados.

Estas orientaciones confieren prioridad política y urgencia institucional a la reconstrucción territorial, y justifica que el Minvu disponga de capacidades técnicas reforzadas y de un acompañamiento experto sostenido en el tiempo. El proyecto, por su naturaleza de fortalecimiento institucional y por la modalidad de cooperación con el PNUD, constituye el vehículo más idóneo y eficiente para movilizar estas capacidades con celeridad transparencia y estándares de gestión orientada a resultados.

El diseño metodológico, la instalación de capacidades y el despliegue territorial de un proceso de reconstrucción no pueden completarse dentro del plazo original del proyecto (31 de diciembre de 2026). La extensión hasta el 31 de diciembre de 2027 resulta imprescindible para asegurar la maduración técnica de las actividades, su implementación operativa efectiva y el cierre ordenado de los productos. evitando la subejecución y resguardando la calidad de los resultados. A su vez, los recursos adicionales por $395.008.701 CLP, asociados a una nueva transferencia del Minvu, permiten financiar el nuevo Producto 5 sin afectar la ejecución de los Productos 1 a 4 que se mantienen vigentes y sin modificaciones sustantivas.

Desde la perspectiva de eficiencia y gestión pública, la presente revisión: (i) concentra los recursos adicionales en una línea de acción de alta prioridad gubernamental; (ii) aprovecha la estructura institucional, fiduciaria y operativa ya instalada por el proyecto, reduciendo costos de transacción y plazos de puesta en marcha; (iii) fortalece la capacidad del Minvu de ejecutar con oportunidad, reduciendo barreras administrativas; y (iv) incorpora desde el diseño mecanismos de seguimiento orientados a resultados.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Este ajuste presupuestario se enmarca en los recursos aprobados por la Ley de Presupuestos de la Nación para el período 2023-2026, conforme al siguiente detalle:

Año	Subtítulo	Ítem	Glosa	Referencia	Monto (CLP)
2023	33	37	7,8	Ley N° 21.516, publicada en el Diario Oficial el 20 de diciembre de 2022	$ 1.134.372.000
2024	24	37	7,8	Ley N° 21.640, publicada en el Diario Oficial el 18 de diciembre de 2023	$ 1.174.075.000
2025	24	37	7,8	Ley N° 21.722, publicada en el Diario Oficial el 13 de diciembre de 2024	$ 1.571.523.000
2026	24	37	7,8	Ley N° 21.796, publicada en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2025	$ 1.314.188.000
TOTAL					**$ 5.194.158.000**

En síntesis, la presente Revisión Sustantiva N° 1 introduce los siguientes cambios, sin alterar la finalidad al que contribuye el proyecto:

Ámbito	Situación original	Situación propuesta (RS N° 1)
Plazo de ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2026	Hasta el 31 de diciembre de 2027
Presupuesto total	$ 4.799.149.299 CLP	$ 5.194.158.000 CLP
Recursos adicionales	-	$ 395.008.701 CLP (nueva transferencia)
Estructura de productos	Productos 1, 2, 3 y 4	Productos 1, 2, 3 y 4 (sin cambios) + nuevo Producto 5
Productos 1 a 4	Vigentes	Se mantienen vigentes, sin modificaciones sustantivas en alcance ni actividades

III. MARCO DE RECURSOS Y RESULTADOS

Efecto previsto (MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País): 1.1 El Estado de Chile adopta marcos internacionales, diseña, fortalece e implementa marcos normativos y políticas públicas nacionales —incluidas las fiscales— para garantizar el acceso y disfrute efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; reducir la pobreza; disminuir brechas y desigualdades, incluidas las regionales; fortalecer la resiliencia; y aumentar el bienestar y la cohesión social, mediante un enfoque integrado.

Productos	Indicadores de producto	Fuente de datos	METAS			Metodología de recolección de datos
			Línea base (2026)	2026	2027	
PRODUCTO 5. El Ministerio dispone de capacidades institucionales y de equipos fortalecidos para conducir la reconstrucción territorial post-desastre.	5.1 Número de estudios, propuestas metodológicas y/o instrumentos de planificación diseñados para apoyar la planificación y reconstrucción de territorios afectados por desastres.	*MINVU*	0	1	2	Informes de avance y productos entregables del proyecto; verificación documental MINVU–PNUD.
	5.2 Número de equipos técnicos regionales (Valparaíso, Ñuble y Biobío) que reciben asistencia técnica especializada y acompañamiento experto para la conducción de procesos de reconstrucción.	*MINVU*	0	3	3	Registros de actividades de asistencia técnica, planes de fortalecimiento y reportes de acompañamiento a equipos regionales.
	5.3 Número de productos de sistematización y difusión (documentos, publicaciones y/o instancias de transferencia) elaborados sobre aprendizajes y buenas prácticas del proceso de reconstrucción.	*MINVU*	0	1	2	Publicaciones y documentos de sistematización; registros de instancias de transferencia institucional.

Se incorpora el siguiente riesgo asociado al Producto 5:

#	Descripción	Tipo	P / I	Medidas de mitigación	Responsable
5	Complejidad y extensión temporal del proceso de reconstrucción puede generar demandas que superen la capacidad de respuesta del proyecto durante 2027, o que requieran ajustes en el alcance de las actividades previstas.	Operacional / Político	P = 3 I = 3	Se establece un mecanismo de seguimiento trimestral específico para el Producto 5, en coordinación con la Unidad responsable. Se mantendrá articulación permanente con otros programas e instrumentos del Ministerio. Asimismo, se encuentra en formulación un nuevo PRODOC MINVU–PNUD 2027–2030, que dará continuidad y fortalecerá las acciones de reconstrucción, mitigando riesgos asociados a eventuales extensiones de plazo del convenio vigente.	MINVU – PNUD

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

IV. PLAN DE TRABAJO 2026-2027

Producto	Actividad	2026	2027	Descripción del Presupuesto	Monto Total CLP
PRODUCTO 5 El Ministerio dispone de capacidades institucionales y de equipos fortalecidos para conducir la reconstrucción territorial post-desastre.	5.1 Asesorías y estudios para el diseño de marcos metodológicos, instrumentos de planificación y modelos de gestión para la reconstrucción territorial integrada post-desastre.	$ 37.500.000	$ 87.500.000	71400 Contratos de servicios: $ 100.000.000 71300 Consultores nacionales: $ 20.000.000 71600 Viajes: $ 5.000.000	$ 125.000.000
	5.2 Fortalecimiento de equipos técnicos y asistencia técnica especializada a los equipos regionales, mediante acompañamiento experto, desarrollo de competencias y soporte para la conducción de los procesos de reconstrucción.	$ 62.160.000	$ 145.040.000	71400 Contratos de servicios: $ 115.200.000 71300 Consultores nacionales: $ 75.000.000 71600 Viajes: $ 17.000.000	$ 207.200.000
	5.3 Sistematización y difusión de aprendizajes, buenas prácticas y lecciones del proceso de reconstrucción para su transferencia institucional.	$ 9.057.991	$ 21.135.313	74200 Producción y publicaciones: $ 20.000.000 71400 Contratos de servicios: $ 10.193.304	$ 30.193.304
	Subtotal Producto 5	$ 108.717.991	$ 253.675.313	*(neto, sin GMS/DPC)*	$ 362.393.304
			Costo de Apoyo GMS/DPC – Producto 5	*3% GMS + 6% DPC*	$ 32.615.397
			TOTAL ACTUALIZADO PRODUCTO 5 (2026–2027)	*Incluye recursos adicionales RS N°1*	$ 395.008.701

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

Santiago lunes, 13 de julio de 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 181 Folio SIGFé: 1334
NOMBRE DE LA ENTIDAD (servicio): MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID) : PE-SUB-00037
FECHA DE EMISIÓN : lunes, 13 de julio de 2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar:
FORTALECIMIENTO DEL ROL DEL ESTADO PARA LA PROMOCIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN Y UN DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE E INCLUSIVO

Proveedor:	*PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS*
Rut:	*69.500.900-3*

Programa Presupuestario	P01 - Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	
Imputación presupuestaria	**24.07.037**	
Año ejercicio presupuestario	2026	
Monto total contemplado en el presupuesto	$	1.314.188.000
Monto comprometido a la fecha	$	919.179.299
Monto comprometido por el acto administrativo 2026	$	395.008.701
Monto compromisos Futuros	$	-
Saldo Final	$	-

Información adicional: *DDU - 24.07.037 - PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS - - - FORTALECIMIENTO DEL ROL DEL ESTADO PARA LA PROMOCIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN Y UN DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE E INCLUSIVO - - - N/A - N/A*

Respecto a los gastos que puedan resultar comprometidos para los siguientes años, el gasto se imputará a la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso.

Francisca Lucaveche Jara
Encargada Sección Contabilidad Subsecretaria (S)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl